



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2021-GM/MDCH

Chaclacayo, 19 de abril de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N°402-2021-SGACP-GAF/MDCH de fecha 15 de abril 2021 de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2021-GM/MDCH de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°018-2021-GM/MDCH de fecha 18 de marzo de 2021, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección Adjudicación Simplificada de la Obra "Creación de Losa Recreación Multiuso entre la Calle Las Dalías, Calle Crisantemos y Calle Santa Rosa del AAHH. Virgen de Fátima de Morón Zona 02, Distrito de Chaclacayo-Lima-Lima," con código N° 2313692, por el monto de S/. 679,973.89 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 89/100 SOLES).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2021-GM/MDCH de fecha 25 de marzo de 2021, se designó el Comité de Selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la Obra "Creación de Losa Recreación Multiuso entre la Calle Las Dalías , Calle Crisantemos y Calle Santa Rosa del AAHH. Virgen de Fátima de Morón Zona 02, Distrito de Chaclacayo-Lima-Lima," con código N° 2313692, por el monto de S/. 679,973.89 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 89/100 SOLES).



EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
FELIX MAX DONAYRE PACHAS Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Presidente Titular	ING. ISAIAS MANUEL TACURI CASAÑO Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Presidente Suplente
EN CALIDAD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
ING. LUZ MAVEL EVANGELISTA VEGA Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Primer Miembro Titular	ANGELA DEL PILAR RAMIREZ CACERES Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Primer Miembro Suplente



JOSÉ ROBERTO ARROYO AYALA Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC Segundo Miembro Titular	JUAN JOSE NICOLAS RACHUMI Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC Segundo Miembro Suplente
--	---

Que, mediante Informe N° 402-2021-SGACP-GAF/MDCH de fecha 15.04.2021, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la reconfiguración del Comité de Selección designado a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2021-GM/MDCH, debido a que un (1) miembro de dicho Comité de Selección se encuentra de Licencia por Maternidad a partir del 01 de abril hasta el 07 de Julio 2021, por lo que propone se reconfigure el Comité de Selección de la siguiente manera:

Que, en el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

(...)
 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"

Por lo tanto, conforme a la facultad otorgada en la Resolución de Alcaldía N° 189-2019-A/MDCH de fecha 02 de julio de 2019, mediante el cual se Desconcentra y Delega facultades – entre otros – a la Gerencia Municipal para Designar Comités de Selección derivados de Procedimientos de Selección, y lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la Obra "Creación de Losa Recreación Multiuso entre la Calle Las Dalías , Calle Crisantemos y Calle Santa Rosa del AAHH. Virgen de Fátima de Morón Zona 02, Distrito de Chaclacayo-Lima-Lima," con código N° 2313692, por el monto de S/. 679,973.89 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 89/100 SOLES)..

EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
FELIX MAX DONAYRE PACHAS Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Presidente Titular	ANGELA DEL PILAR RAMIREZ CACERES Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Presidente Suplente
EN CALIDAD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
ING. ISAIAS MANUEL TACURI CASAÑO Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Primer Miembro Titular	ZONIA MARIA ARONE HUACAHI Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación Primer Miembro Suplente





<p>JOSÉ ROBERTO ARROYO AYALA Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC Segundo Miembro Titular</p>	<p>JUAN JOSE NICOLAS RACHUMI Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC Segundo Miembro Suplente</p>
---	--

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y a los miembros que conforman el Comité de Selección.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas competentes, así como a los miembros del Comité de Selección.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

ARTICULO QUINTO. – DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Web de este Gobierno Local.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHACACAYO

Abg. Jonathan E. Seña Manguinury
GERENTE MUNICIPAL

